





Don Juan Inosario Diaz...  
Don Juan Inosario Diaz...  
Don Juan Inosario Diaz...

Don Juan Inosario Diaz...  
Don Juan Inosario Diaz...  
Don Juan Inosario Diaz...

Don Juan Inosario Diaz...  
Don Juan Inosario Diaz...  
Don Juan Inosario Diaz...

Don Juan Inosario Diaz...  
Don Juan Inosario Diaz...  
Don Juan Inosario Diaz...























Don Juan de Sarmiento  
Comandante de la Santa Compañía de la Villa de  
San Pedro de Atacama  
Don Juan de Sarmiento  
Comandante de la Santa Compañía de la Villa de  
San Pedro de Atacama  
Don Juan de Sarmiento  
Comandante de la Santa Compañía de la Villa de  
San Pedro de Atacama

Yo Juan de Sarmiento  
Comandante de la Santa Compañía de la Villa de  
San Pedro de Atacama  
Don Juan de Sarmiento  
Comandante de la Santa Compañía de la Villa de  
San Pedro de Atacama  
Yo Juan de Sarmiento  
Comandante de la Santa Compañía de la Villa de  
San Pedro de Atacama  
Don Juan de Sarmiento  
Comandante de la Santa Compañía de la Villa de  
San Pedro de Atacama

Yo Juan de Sarmiento  
Comandante de la Santa Compañía de la Villa de  
San Pedro de Atacama











48  
Comienzo de indios, sacado  
por el Governador D. José An-  
tequera y Castro en 1721.

Vol. N.















de Jorba como el Sr. D. Juan de Campo ha ordenado  
ordenado los papeles de Capitan de Correas de Jorba  
Mayor de Jorba. El Sr. D. Juan de Campo, cuando Correo  
cubo antes por Jorba. del Alcalde de la Jorba  
mandado del Sr. Procurador Jeneral de esta Real  
por dos veces. El Sr. D. Juan de Campo, cuando Correo  
de Jorba. de los Jorba. de Jorba.

La quarta pregunta es que Juan de Costa  
de Jorba. como quien fue. al dho. viaje. y contra  
misma paccion que se le mando la dha. Real de  
Campo. Mejor que esta su paccion de que  
viendo salido de India para dho. viaje  
fueron a Alanzax y la Esquadra de Jorba  
de la poblacion de Jorba. mas de setenta  
leguas de esta dha. Real. y que. Mis Jorba. viaje  
de Jorba. Sr. D. Juan de Campo. Sr. D. Juan de  
Jorba. de Jorba. de Jorba. de Jorba. de Jorba.  
ordenado de Jorba. de Jorba. de Jorba. de Jorba.  
cargo de Jorba. de Jorba. de Jorba. de Jorba.  
de Jorba. de Jorba. de Jorba. de Jorba.

La quinta pregunta es que Juan de Costa  
tambien Jorba. de Jorba. de Jorba. de Jorba.  
Sr. D. Juan de Campo. Sr. D. Juan de Campo. Sr. D. Juan de Campo.  
exmo. de Don Juan. Sr. D. Juan de Campo. Sr. D. Juan de Campo.  
dha. Jorba. de Jorba. de Jorba. de Jorba.  
de Jorba. de Jorba. de Jorba. de Jorba.  
de Jorba. de Jorba. de Jorba. de Jorba.  
de Jorba. de Jorba. de Jorba. de Jorba.



















52

A la Vista de los autos q. en Cosa Notoria  
 desta Villa de San Pedro de Macoris en  
 con Donzales con Dona Catharina de Villalva  
 y con la prima del Sr. de Campo y Tribunal de  
 Villa Rica de Dona Maria Lopez Duarte gerono  
 mas de calificada persona, y en el mismo estado  
 de riza sin tener mas fuerza de mantener  
 los que su industria y trabajo personal que  
 la Corta encomienda q. en parte de remuni-  
 racion de sus servicios ha sido hecho caso in-  
 fructuosa por no aver de lo elamas ni en lo de  
 dicha encomienda, y lo responde

A la Vista de los autos que todo lo que ha sido  
 declarado en autos y notoria y la vez de lo q.  
 fue lo cargo de su cargo y en el d. de  
 de lo de la declaracion sea como y Catife y  
 que es el edic. de cinquenta y cinco mas o menos  
 de lo como con mis y de lo por no aver el  
 curiano desde papel a.

D. Martin de...  
 Gobernador

Promotor

Dgo. Diego...  
 Registrado

Dgo. Nicolas...

D. N. de la...



Noviembre de mill. Noventa y tres  
Yo Juan de Dios de la Cruz  
Cabeza de familia de la  
Calle de San Juan de los  
Reales de la ciudad de  
Zaragoza, por el presente  
depongo y certifico que  
el dicho Juan de Dios de la Cruz  
es hijo legítimo de don  
Juan de Dios de la Cruz y  
doña María de la Cruz  
casados en la ciudad de  
Zaragoza a los trece dias  
del mes de mayo de mill. Noventa  
y tres años. Yo el notario  
Juan de Dios de la Cruz  
Cabeza de familia de la  
Calle de San Juan de los  
Reales de la ciudad de  
Zaragoza, a los trece dias  
del mes de mayo de mill. Noventa  
y tres años.

R

3

Yo Juan de Dios de la Cruz  
Cabeza de familia de la  
Calle de San Juan de los  
Reales de la ciudad de  
Zaragoza, a los trece dias  
del mes de mayo de mill. Noventa  
y tres años.







De los señores de la villa de...  
que se ha de...  
los señores de la villa de...

6. *Q*ue se ha de...  
que se ha de...  
que se ha de...  
que se ha de...

*Q*ue se ha de...  
que se ha de...  
que se ha de...  
que se ha de...

*Q*ue se ha de...  
que se ha de...  
que se ha de...  
que se ha de...

*Q*ue se ha de...  
que se ha de...  
que se ha de...  
que se ha de...



Yo cargo del juram. de...  
de cuarenta y dos...  
de...  
de...

54  
de...  
de...  
de...  
de...

Yo el teniente...  
ta herme...  
queba dando...  
presente por...  
que...  
conforme...  
los superiores...  
interrogatorio...

Ala primera pregunta...  
manicacion...  
tiene noticia...  
de la ley...

Ala segunda pregunta...  
que es de esta...  
hijo legitimo...  
Catalina Martinez...  
nobleza...  
pobladores...

Ala tercera pregunta...  
que sabe...







Ala 1ª Pregunta Dijo que Como Señor que era en el  
tiempo que fue el señor don Juan de Al  
guerra le donata con un dños que vio del enemigo en el  
capate de la espalla se hizo una corona en que con  
tuvia el dño don Juan de campo Juan de Alguerra  
con sus armas y cauallos y respondio

Ala 2ª Pregunta Dijo que se le dio que en la guerra  
de que se a la guerra en el castillo de Alguerra  
hasta el presente las de que se le dio al  
dño don Juan de campo le a visto dar un dño con todas  
armas cauallos y de mas a las y a la andada y a la  
a los dños que a despachado y respondio

Ala 3ª Pregunta Dijo que le dio estar casa  
de el dño don Juan de campo con hija legitima de don Juan  
de campo y de don Juan de Alguerra y de don Juan de Alguerra  
cuarte, de otras nobles y de otras y que se ha  
ha, en muchos dños y un dño en forma de  
mantenerse que se le dio a la mano personal  
y respondio

Ala 4ª Pregunta Dijo que lo que a don Juan  
de Alguerra y de don Juan de Alguerra y de don Juan de Alguerra  
que se a de don Juan de Alguerra en el dño se  
afirma y a la dños de sesenta años poco  
mas, menos y de don Juan de Alguerra y de don Juan de Alguerra  
bano en el papel

Don Martin de Alguerra  
Don Juan de Alguerra  
Agua de Alguerra  
Bejaran  
Don Juan de Alguerra







56

Vro y... de los de la guerra... fue...  
 por... Don... de... tenien do... cargo...  
 el Gobierno de esta Provincia por no haber sido opor-  
 tuno, a los... de... y se preguntaban en cuyo im-  
 pleo se hizo la eleccion... de la persona del  
 Dho. Sr. de campo por... en el... las calidades de  
 nobleza... y... sobre... de...  
 humeros... Presentados

4

Al quarta pregunta Dijo que sabe... como  
 a quien se halla presente en esta... en tiempo  
 que se hizo... a los... de... en el...  
 no de D.º... de... de... a... de...  
 de... de campo Juan... Inseguido de la...  
 de soldados que... para... para...  
 que fue... con... y al siguiente...  
 se puso en camino con sus armas... a...  
 para... y que... la... que se...  
 bado los... soldados... macho y la  
 guay de esta... villa... de...

3

Al quinta pregunta Dijo que sabe... hacen los  
 de... que... pregunta... al... que...  
 abra y... de... antigua de... de...  
 Dho. Sr. de campo Juan... de... que...  
 fue... en el... de... Juan... de...  
 asi mismo le consta que... para... y  
 de... de... de... de... del enemigo  
 y que... de... de... por la...  
 fantasia que ay de... de... para...  
 de... de... de... de... de...  
 pasaban de... de... de...







Yo Ldo. de la Esp. de Rochento...  
...terminados por no haber sicubano...

...sellado...

...de la Esp. de Rochento...

...de la Esp. de Rochento...

...de la Esp. de Rochento...

...de la Esp. de Rochento...

...de la Esp. de Rochento...

...de la Esp. de Rochento...

...de la Esp. de Rochento...

...de la Esp. de Rochento...

...de la Esp. de Rochento...

...de la Esp. de Rochento...

...de la Esp. de Rochento...

...de la Esp. de Rochento...

...de la Esp. de Rochento...

...de la Esp. de Rochento...



En la Villa de Guaymas, Casas de las Indias  
Resan personas de las primeras de calidad y nobles de  
estas y Reputadas Indias, por Legitimados descendientes  
de los primeros pobladores de estas provincias.

3.ª La tercera pregunta es que ha sido aldo  
de campo Juan Gonzales de Mexico como  
persona noble y benemrita de guerra y de guerra y de guerra y de guerra  
y se ve en esta que se ha dado muy  
buena cuenta y actualmente se halla en el ejercicio  
de su oficio. Esta ha sido con comun  
aceptacion y Responde

4.ª La quarta pregunta es que se consta de  
este oficio que se hizo por el Sr. Don Sebastian  
de Guzman y Mendocilla, Comodoro en viaje a los  
Reynos de Mexico y quando la escuadra de soldados  
de la poblacion que oy es de Guaymas llego a las Indias  
de campo Juan Gonzales de Mexico y en camino de  
ellos con sus armas y caudales en su propia costa y en  
su viaje tubo mucha perdida de personas y de  
Responde

5.ª La quinta pregunta es que sabe que esta  
guandera que se hizo en esta poblacion se cobro  
hizo dos viajes. El primero fue de campo Juan Gonzales  
de Mexico y el segundo fue de campo Juan  
Compana que se nombro Sr. de guerra y de guerra y de guerra y de guerra  
y se ve en esta que se ha dado muy  
buena cuenta y actualmente se halla en el ejercicio  
de su oficio. Esta ha sido con comun  
aceptacion y Responde











52

20  
Caja/tillo

QUARTO, VRS. MANTE  
NO. 100. MIL Y CINCO  
CIENTOS Y DOS Y C  
D. S.







59

Quinto.

DE CUARTO, VNG PARTE  
DE CINCO DE MIL Y SEISCIENTOS  
CIENTOS Y DOS, Y  
DE TRES.







Inquisitio

LOGGATE... VARTI...  
ANOS... SALSCHEN...  
POS... COMENTA... DOSTY...

EST...  
ANO...  
1631...

*Handwritten signature*



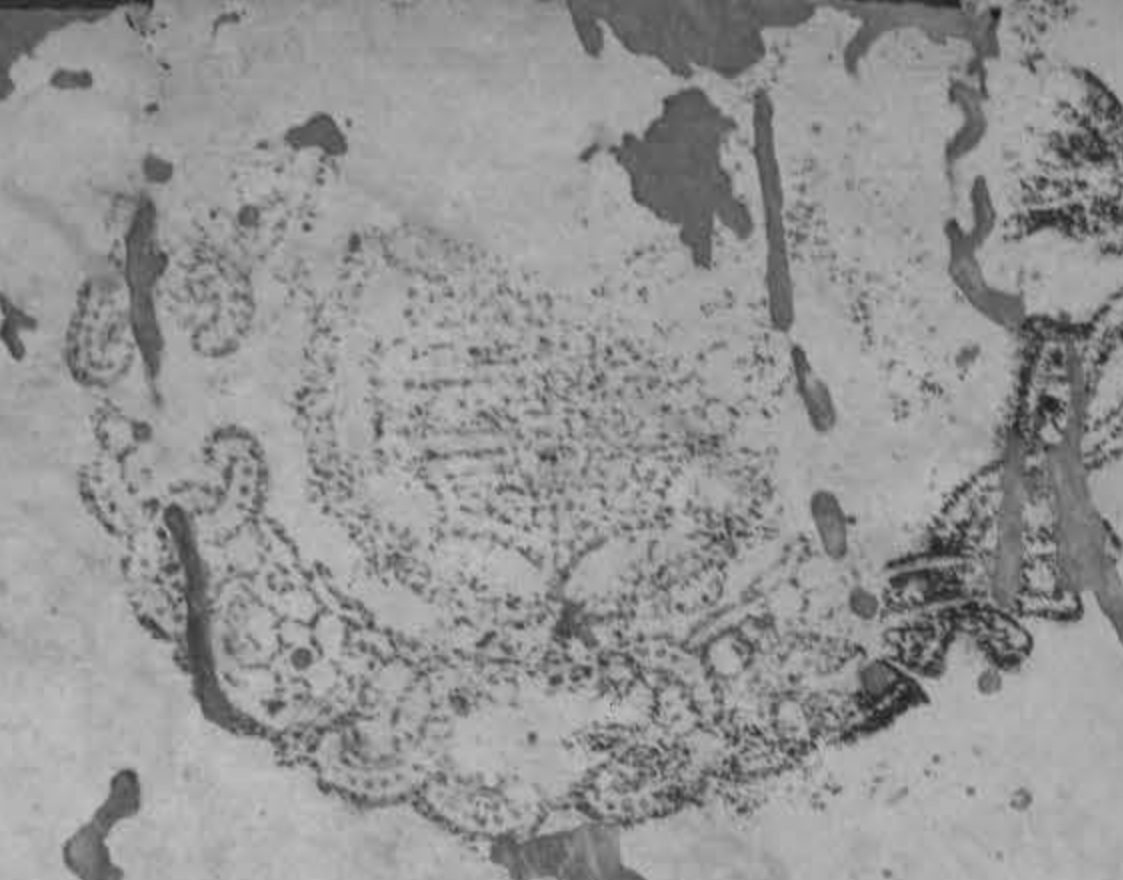








El Rey



SELO QVARTO VN QVARTI-  
LLO, ANOS DE MIL Y SEISCIE-  
TOS Y OCIENTAY DOS, Y O-  
CIENTAY TRES.

ANOS DE  
1684 1685 Y 1686



*[Faint handwritten text, likely a legal or administrative document, including names like Juan de Herrera and references to a 'Mestre de Campo' and 'Matexia']*







El Doctor Don Juan Blasco de Valverde oidor de la Real Audiencia  
de esta villa delegada por el Capp. General del Paraguay por su  
hab. y poder. de Porquian el Capp. Don Juan de Guzman y figura en  
esta teniente de gobernar y de esta villa y en este gober.  
sin me y informado que anombra por el de esta Real Audiencia  
Compañias que ay en ella para su guarda y custodia al Alfiar Juan  
Mendez de la Cruz y me abicho a la orden y de las partes y calidad que  
para ello se requieren y averiando que en las ocasiones que en su  
poco sean o fueren con Armas Cavallos y Fide y el dicho de guerra a un lado  
y nombraron asi de esta villa un mill como de alfiar en la Compañia del  
Capp. Esteban Sanchez y una de las guardas referidas con el Alfiar Juan  
Mendez de la Cruz y a la orden de sus superiores y que de sus bienes partes y ca-  
lidad y guarda continuada el Real servicio con el buen celo  
que hasta aqui ha hecho y me apedida confirmo el dicho nombramiento  
y le mande despachar título de tal Capp. en forma y poniendo lo  
en forma en nombre de su Mage. y como sugeto y Capp. gen. y en la  
fuerde de sus reales poderes que para ello tengo que por su autoridad  
no van a los Infantes confirmo nombrado y proveo por Capp. de la  
dha Compañia de Infanteria española de la dha villa a los dichos  
Alfiar Juan Mendez de la Cruz y oidor y poder y facultad para que  
como tal posea y exercera el dicho oficio y cargo en todas las cosas que  
se a el anotar y conseruente segun la manera que se an por  
no podido y deuido por el dha Compañia de la Compañia de la  
Infanteria española de la dha villa y al mes de campo, Sargento  
Mayor Capitany, Alfiar, Sargentos, caudales de guerra, Soldados y otros  
quales quier personas y nombradas de guerra ordinarias y mandos de  
orden y de guerra por tal Capp. y al Alfiar Sargentos y caudales de guerra  
de la dha Compañia de la villa de la dha Real Audiencia como  
de tal capitany y guardan cumpliendo las ordenes que les diere  
y todo lo que por escrito como de palabra en lo que se le mande  
y todo lo que se le mande segun las leyes de Millicia  
y todo lo que guarden y hagan guardar y todo lo que se le mande











Quanto a governação desta Vila em virtude das cartas  
de doação de Agostinho de Almeida e de seu filho  
e em obediência ao que manda em esta carta de doação  
em conformidade do que manda o Real cédula de  
Felipe Rey de Portugal e de seu filho  
nada se ha de pagar de dízimo nem de outro  
Vano de governo

Yo el capitan Don Nicolay de Lugo y Figueroa  
de esta Villa de S. Pedro de las Flores, Sargento Mayor  
y de ella como aforay sientos y veinte del dízimo  
y de ella como aforay sientos y veinte del dízimo  
y de ella como aforay sientos y veinte del dízimo  
Yo el capitan Don Nicolay de Lugo y Figueroa  
de esta Villa de S. Pedro de las Flores, Sargento Mayor  
y de ella como aforay sientos y veinte del dízimo  
y de ella como aforay sientos y veinte del dízimo  
Yo el capitan Don Nicolay de Lugo y Figueroa  
de esta Villa de S. Pedro de las Flores, Sargento Mayor  
y de ella como aforay sientos y veinte del dízimo  
y de ella como aforay sientos y veinte del dízimo

Yo el capitan Don Nicolay de Lugo y Figueroa  
de esta Villa de S. Pedro de las Flores, Sargento Mayor  
y de ella como aforay sientos y veinte del dízimo  
y de ella como aforay sientos y veinte del dízimo  
Yo el capitan Don Nicolay de Lugo y Figueroa  
de esta Villa de S. Pedro de las Flores, Sargento Mayor  
y de ella como aforay sientos y veinte del dízimo  
y de ella como aforay sientos y veinte del dízimo



































Abuelo del dho mi hijo que estando esta año  
en el pueblo del dho mi hijo...  
mas que dio... como fue en la conquista de los Indios  
de la parte del dho Indio...  
los fundaron de entrada...  
los de la...  
y...  
soldados bien...  
y...  
pat...  
son...  
para...  
am...  
el...  
sus...  
padre...  
dado...  
y...

12  
y...  
padre...  
no...  
no...  
y...  
y...  
y...  
y...  
y...

13  
y...  
y...  
y...  
y...  
y...



69

... de la ... de ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...

... de ... de ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...

... de ... de ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...

... de ... de ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...

... de ... de ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...

... de ... de ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...

... de ... de ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...

... de ... de ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...

69











De las que se le debia dar en ninguna de las que  
y de edad de cinquenta años mas o menos de este tiempo

2

Esta segunda pregunta dize que este testigo que es el dicho Juan de  
del dicho su hijo Juan de Alcaraz y de su hijo Juan de Alcaraz  
nombrado por el Sr. D. Juan de Alcaraz y de su hijo Juan de Alcaraz  
de un tiempo de su parte primeramente de que el Sr. D. Juan de Alcaraz  
de este tiempo de su parte primeramente de que el Sr. D. Juan de Alcaraz  
justicia mayor de mandado de su padre con el Sr. D. Juan de Alcaraz  
suplemento de este tiempo

3

Esta tercera pregunta dize que este testigo que ya tiene dicho en la primera  
de que en esta materia de su tiempo de su padre con el Sr. D. Juan de Alcaraz  
suplemento de este tiempo

4

Esta cuarta pregunta dize que este testigo que ya tiene dicho en la primera  
de que en esta materia de su tiempo de su padre con el Sr. D. Juan de Alcaraz  
suplemento de este tiempo

5

Esta quinta pregunta dize que este testigo que ya tiene dicho en la primera  
de que en esta materia de su tiempo de su padre con el Sr. D. Juan de Alcaraz  
suplemento de este tiempo

6

Esta sexta pregunta dize que este testigo que ya tiene dicho en la primera  
de que en esta materia de su tiempo de su padre con el Sr. D. Juan de Alcaraz  
suplemento de este tiempo

7

Esta séptima pregunta dize que este testigo que ya tiene dicho en la primera  
de que en esta materia de su tiempo de su padre con el Sr. D. Juan de Alcaraz  
suplemento de este tiempo







Terribieron los dho Indios a Madra amada de muchas de las dhas Indias con que se abian de reformar los dhas pueblos donde se repararon los dhas Indios con que toda la provincia que estaba sujeta a la dha Indias se abian de reformar. Y para que se abian de reformar se abian de reformar. Y para que se abian de reformar se abian de reformar.

12. El dho Indio de la dha Villa de San Juan de los Rios de Guayaquil se abian de reformar. Y para que se abian de reformar se abian de reformar. Y para que se abian de reformar se abian de reformar.

13. El dho Indio de la dha Villa de San Juan de los Rios de Guayaquil se abian de reformar. Y para que se abian de reformar se abian de reformar. Y para que se abian de reformar se abian de reformar.

14. El dho Indio de la dha Villa de San Juan de los Rios de Guayaquil se abian de reformar. Y para que se abian de reformar se abian de reformar. Y para que se abian de reformar se abian de reformar.

15. El dho Indio de la dha Villa de San Juan de los Rios de Guayaquil se abian de reformar. Y para que se abian de reformar se abian de reformar. Y para que se abian de reformar se abian de reformar.

16. El dho Indio de la dha Villa de San Juan de los Rios de Guayaquil se abian de reformar. Y para que se abian de reformar se abian de reformar. Y para que se abian de reformar se abian de reformar.



































Vigia prosiguiendo a la bene, el camino de ferria, quedando  
a R. de la Sada, vease por gran tanto con un gran ruido  
juro de muchos novedades y las cosas que de los rios sigan  
por los montañas, hasta llegar en el R. de Camero a la  
V. de Gen de uno de los montes que mando a las Canales  
degado con la Sada nueva de rios montañas, quienes en boca  
de un agua los Soldados, Richard de unos de ellos, el R.  
de campo de Jo de pre sus los por no a la nueva de orden  
de por donde se va a gran, el adter que tiene a ordenes  
de las superiores en que a hecho gran, de un publico  
por la facilidad y buen camino para el Comercio Comunal  
de uno el R. de mas de campo el año pasado de uno, el  
puerto de uno de uno, en dicta villa prolixando con  
de uno de uno, el de uno de uno, de los pocos buques  
de uno de uno, el de uno de uno, Juan de uno de uno  
y de uno de uno, el de uno de uno, de uno de uno  
de uno de uno, que de uno de uno, de uno de uno  
de uno de uno, y para que uno de uno, de uno de uno  
de uno de uno, de uno de uno, de uno de uno, de uno de uno  
de uno de uno, de uno de uno, de uno de uno, de uno de uno  
de uno de uno, de uno de uno, de uno de uno, de uno de uno  
de uno de uno, de uno de uno, de uno de uno, de uno de uno

de uno de uno  
de uno de uno  
de uno de uno  
de uno de uno



























A la p[re]s[en]cia de quince die[se] este tiempo que se fue por averlo oyd[er] en  
 me[nt]e que habian los antiguos señores de esta villa en el tiempo de  
 mandado del señor don Diego de Benavente no se dio  
 otro más de lo que Juan Mendy de la Cruz de la villa  
 si por los señores que se han en ella se han  
 por los señores que se han en ella se han  
 que podrian en esta villa de la villa de la villa

A la p[re]s[en]cia de quince die[se] este tiempo que se fue por averlo oyd[er] en  
 me[nt]e que habian los antiguos señores de esta villa en el tiempo de  
 mandado del señor don Diego de Benavente no se dio  
 otro más de lo que Juan Mendy de la Cruz de la villa  
 si por los señores que se han en ella se han  
 por los señores que se han en ella se han  
 que podrian en esta villa de la villa de la villa

A la p[re]s[en]cia de quince die[se] este tiempo que se fue por averlo oyd[er] en  
 me[nt]e que habian los antiguos señores de esta villa en el tiempo de  
 mandado del señor don Diego de Benavente no se dio  
 otro más de lo que Juan Mendy de la Cruz de la villa  
 si por los señores que se han en ella se han  
 por los señores que se han en ella se han  
 que podrian en esta villa de la villa de la villa

A la p[re]s[en]cia de quince die[se] este tiempo que se fue por averlo oyd[er] en  
 me[nt]e que habian los antiguos señores de esta villa en el tiempo de  
 mandado del señor don Diego de Benavente no se dio  
 otro más de lo que Juan Mendy de la Cruz de la villa  
 si por los señores que se han en ella se han  
 por los señores que se han en ella se han  
 que podrian en esta villa de la villa de la villa

A la p[re]s[en]cia de quince die[se] este tiempo que se fue por averlo oyd[er] en  
 me[nt]e que habian los antiguos señores de esta villa en el tiempo de  
 mandado del señor don Diego de Benavente no se dio  
 otro más de lo que Juan Mendy de la Cruz de la villa  
 si por los señores que se han en ella se han  
 por los señores que se han en ella se han  
 que podrian en esta villa de la villa de la villa

80

8







La quarta pregunta dice de los que se han por aver de los aydantes de  
esta villa de San Juan de los Rios de Guzman, que los dichos aydantes  
travajaron en las ayuntamientos de San Juan de los Rios de Guzman  
esta real cedula por lo qual se ha acordado que los dichos aydantes  
con los que el dicho Juan de Guzman de Guzman de Guzman responde

La quinta pregunta dice de los que se han por aver de los aydantes de  
esta villa de San Juan de los Rios de Guzman, que los dichos aydantes  
travajaron en las ayuntamientos de San Juan de los Rios de Guzman  
esta real cedula por lo qual se ha acordado que los dichos aydantes  
con los que el dicho Juan de Guzman de Guzman de Guzman responde

La sexta pregunta dice de los que se han por aver de los aydantes de  
esta villa de San Juan de los Rios de Guzman, que los dichos aydantes  
travajaron en las ayuntamientos de San Juan de los Rios de Guzman  
esta real cedula por lo qual se ha acordado que los dichos aydantes  
con los que el dicho Juan de Guzman de Guzman de Guzman responde

La septima pregunta dice de los que se han por aver de los aydantes de  
esta villa de San Juan de los Rios de Guzman, que los dichos aydantes  
travajaron en las ayuntamientos de San Juan de los Rios de Guzman  
esta real cedula por lo qual se ha acordado que los dichos aydantes  
con los que el dicho Juan de Guzman de Guzman de Guzman responde

La octava pregunta dice de los que se han por aver de los aydantes de  
esta villa de San Juan de los Rios de Guzman, que los dichos aydantes  
travajaron en las ayuntamientos de San Juan de los Rios de Guzman  
esta real cedula por lo qual se ha acordado que los dichos aydantes  
con los que el dicho Juan de Guzman de Guzman de Guzman responde

La novena pregunta dice de los que se han por aver de los aydantes de  
esta villa de San Juan de los Rios de Guzman, que los dichos aydantes  
travajaron en las ayuntamientos de San Juan de los Rios de Guzman  
esta real cedula por lo qual se ha acordado que los dichos aydantes  
con los que el dicho Juan de Guzman de Guzman de Guzman responde

La decima pregunta dice de los que se han por aver de los aydantes de  
esta villa de San Juan de los Rios de Guzman, que los dichos aydantes  
travajaron en las ayuntamientos de San Juan de los Rios de Guzman  
esta real cedula por lo qual se ha acordado que los dichos aydantes  
con los que el dicho Juan de Guzman de Guzman de Guzman responde











La pregunta tres dice este testigo que sabe por averlo oído tratar en su tiempo  
 de un antiguo en el asiento de Curaguabá estando en la villa de...  
 que el sarg. mayor Diego de la Cruz padre del mto de campo como sarg. mayor  
 en la ocasión que los portugueses con una armada vinieron a embalar la villa  
 de... donde en el asiento del... en frente de la villa...  
 con muchos soldados... donde se batieron...  
 en que como el dho sarg. mayor Diego de la Cruz padre del dho mto de campo  
 Juan... de la villa... soldados...  
 responde

La pregunta cuatro dice este testigo que sabe por averlo oído tratar en su tiempo  
 de un antiguo en el asiento de Curaguabá como queda en la  
 villa de... cuando los portugueses llegaron a ella...  
 a... su armada en frente de la villa...  
 de... de la villa en que el dho sarg. mayor  
 de la Cruz padre del dho mto de campo...  
 en los puntos donde...  
 en...  
 Chapas que... para...  
 una... mto de campo como soldados...  
 responde

La pregunta cinco dice este testigo que sabe...  
 sarg. mayor Diego de la Cruz... Juan... de la Cruz  
 por... de...  
 panna de... Indios amigos...  
 beneficio... en ellos...  
 Chapas de... Indios...  
 los dhos...  
 responde

La pregunta seis dice este testigo que sabe...  
 dho sarg. mayor Diego de la Cruz padre del dho mto de campo  
 panna de...  
 Cupe el qual... Diego de...  
 mto de campo de la armada... Indios...  
 bay... villa donde fueron...  
 responde

La pregunta siete dice este testigo que sabe...  
 por... de...  
 responde



















Alonso de Ercilla

En el nombre de Dios Amen yo el Rey y yo el Rey de España

por sus Reales Cédulas e mandamientos de su Magestad

nos ha mandado que hagamos saber a todos los señores

caballeros de su Real Corte e de sus Reales Audiencias

que el dicho Rey e yo el Rey de España por sus Reales

mandamientos e cédulas e mandamientos de su Magestad

nos ha mandado que hagamos saber a todos los señores

caballeros de su Real Corte e de sus Reales Audiencias

que el dicho Rey e yo el Rey de España por sus Reales

mandamientos e cédulas e mandamientos de su Magestad

nos ha mandado que hagamos saber a todos los señores

Alonso de Ercilla

Alonso de Ercilla



























Mr. Wren's ...  
to Concessionary ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...







37

Yn el qual se ha de entender que el alma  
es un ser espiritual de una naturaleza  
simple y pura que no tiene cuerpo  
ni materia. Y esta es la primera  
parte de la doctrina de la Laguna  
que se trata en el libro de la Laguna  
de la Laguna de la Laguna.

Yn el qual se ha de entender que el alma  
es un ser espiritual de una naturaleza  
simple y pura que no tiene cuerpo  
ni materia. Y esta es la primera  
parte de la doctrina de la Laguna  
que se trata en el libro de la Laguna  
de la Laguna de la Laguna.

Yn el qual se ha de entender que el alma  
es un ser espiritual de una naturaleza  
simple y pura que no tiene cuerpo  
ni materia. Y esta es la primera  
parte de la doctrina de la Laguna  
que se trata en el libro de la Laguna  
de la Laguna de la Laguna.











3

La primera pregunta que se hizo a la  
Ante el Sr. D. Juan de Lanjo el  
D. Hallandae Sr. de Cervera Sr. de la  
que se here quegunza

La segunda pregunta que se hizo a la  
Sr. D. Antonio de Lerma Sr. de  
que se here quegunza  
Sr. de Cervera Sr. de la  
que se here quegunza  
Sr. de Cervera Sr. de la  
que se here quegunza

La tercera pregunta que se hizo a la  
Sr. D. Antonio de Lerma Sr. de  
que se here quegunza  
Sr. de Cervera Sr. de la  
que se here quegunza

La cuarta pregunta que se hizo a la  
Sr. D. Antonio de Lerma Sr. de  
que se here quegunza  
Sr. de Cervera Sr. de la  
que se here quegunza

La quinta pregunta que se hizo a la  
Sr. D. Antonio de Lerma Sr. de  
que se here quegunza  
Sr. de Cervera Sr. de la  
que se here quegunza

La sexta pregunta que se hizo a la  
Sr. D. Antonio de Lerma Sr. de  
que se here quegunza  
Sr. de Cervera Sr. de la  
que se here quegunza











93

Antonio de Somo...

98

Antonio de Somo... de la plaza de Armas de la Villa de...  
de d. sea... de d. sea...  
del oficio de alb. real que...  
puede... de...  
seaba...  
se entienda... de...  
secur...

94

... que...  
... de...  
... de...  
... de...  
... de...  
... de...

Antonio de Somo

... de...  
... de...  
... de...



*[Faded, illegible handwritten text, possibly a letter or document fragment, showing significant water damage and staining.]*



























La Santa Cruz de los Andes  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios











































Reyona... Sele... de... de...

Q. O. H. A. Firura... del Señor...  
... de la...  
... de la...  
... de la...

Q. O. H. A. ... de la...  
... de la...  
... de la...  
... de la...

Q. O. H. A. ... de la...  
... de la...  
... de la...  
... de la...

Q. O. H. A. ... de la...  
... de la...  
... de la...































... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

Esta pregunta de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

La última pregunta de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...







Recepcion de

Comienzo

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra

de la guerra







*[Faded handwritten text, mostly illegible due to ink bleed-through and fading. Some words like "Cuenta" and "personas" are faintly visible.]*

*[Faded handwritten text, mostly illegible due to ink bleed-through and fading. Some words like "Llamada", "Personas", "Cuenta", "Noticia", and "Año" are faintly visible.]*

*[A clearer section of handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]*  
Año de 17... Juan de...  
Noticia...  
Año de 17...



111

mu...  
de...  
de...

pasado a la...

de...

Subo con...

de...

de...

La...

de...

de...

de...

Lo que...

por que...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

112

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

del Excmo. Sr. D. Juan de...



*[Faded, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The script is cursive and spans across several lines.]*







*[Faded, illegible handwritten text on a large, torn piece of paper]*

113

*[Faded, illegible handwritten text on the right edge of the page]*







1

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



*[The page contains several lines of handwritten text in a cursive script, which is mirrored and bleed-through from the reverse side of the paper. The text is largely illegible due to the bleed-through and the tattered, stained condition of the paper. Some faint words like 'Herrn', 'Gott', and 'Christ' are visible.]*



*[Faint, illegible handwriting on a piece of aged, textured paper with a torn left edge.]*

*[Faint, illegible handwriting on a piece of aged, textured paper with a torn bottom edge.]*

*[Faint, illegible handwriting on the edge of a page, including a visible number '16'.]*



115

Handwritten text, partially obscured by a large tear in the paper. Legible fragments include "Missa" and "deus".

116

Handwritten text on a lower page, also heavily damaged by a large tear. Legible fragments include "Missa", "deus", and "inchoa".







116

Handwritten text on a small, rectangular fragment of paper, possibly a note or a page from a book. The text is written in a cursive script and is partially obscured by the fragment's irregular edges.

Handwritten text on a rectangular fragment of paper, similar to the one above. The script is consistent, and the fragment appears to be a continuation of the text from the adjacent page.

117

Handwritten text on a large, irregular fragment of paper. This fragment contains the most legible text, showing several lines of cursive handwriting. The paper is heavily stained and has a rough, torn edge.







